



# Asociación Profesional de **CABOS**

## **PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DESPLAZADO A CATALUÑA**

En la mañana de hoy el Director General del Cuerpo ha reunido a las Asociaciones Profesionales Representativas para explicarnos cuáles serán las retribuciones que van a percibir el personal que ha sido movilizado con ocasión de los graves altercados de orden público acaecidos en Cataluña.

### **¿A quién afectará?**

Sólo al personal que ha sido desplazado a Cataluña, al G.R.S. núm. 4, al personal del Servicio de Información que haya participado directamente, a cierto personal de PJ y al personal de la Jefatura de la Zona que ésta designe.

### **¿Guardia Civil y Policía Nacional cobrarán lo mismo?**

Sí, no habrá ninguna diferencia, ambos Cuerpos percibirán idéntica cuantía.

### **¿En qué concepto se percibe?**

Se percibe como productividad; por lo que el cobro de las dietas será independiente a esta cuantía que se va a abonar.

### **¿Qué cuantía se percibirá?**

Se percibirá una cuantía por días, siendo estos divididos en días de “media intensidad” y de “alta intensidad”.

En los días de “media intensidad” se percibirá:

- a/ ARS: 80 €/día de lunes a viernes y 120 € día los sábados, domingos y festivos.
- b/ SIGC, PJ y Jefatura Zona: 40 €/ día de lunes a domingo.

En los días de “alta intensidad” se percibirá:

- a/ ARS: 120 €/día de lunes a viernes y 200 € día los sábados, domingos y festivos.
- b/ SIGC, PJ y Jefatura Zona: 80 €/ día de lunes a domingo.

### **¿Cuánto costará a la Guardia Civil estas retribuciones?**

Supone aproximadamente 2 millones de euros por semana, a lo que hay que sumar las dietas.

El importe definitivo se reclamará para que no sean los fondos de la Guardia Civil los que tengan que costear estas retribuciones porque si así fuera la “bufanda” quedaría resentida.

Madrid, 12 de noviembre de 2019

**INFORMA**

**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL**

